

Roberto Heredia Correa
El Colegio de Michoacán

I. UN INTENTO: LA REFORMA DE MORA, 1833

Las Cortes de Cádiz y la breve vigencia de la Constitución emanada de ellas habían familiarizado a los grupos de intelectuales novohispanos con la práctica política y los proyectos de los ilustrados españoles. Esa constitución marcó los lineamientos de nuestra primera ley fundamental y señaló rumbos para los primeros proyectos de gobierno.¹

La constitución mexicana de 1824 había reconocido en las legislaturas de los estados libertad para el arreglo de la educación pública en sus jurisdicciones.² Con la celeridad que permitían una organización incipiente, la penuria de medios y profesores y la lentitud de trámites, los gobiernos estatales fueron estableciendo centros de educación media y superior: * institutos se llamaron por lo común —como el de Jovellanos en Asturias—, para rehuir aun el nombre tradicional de colegios o universidades, y para significar la intención de crear algo nuevo.³ En 1824 Yucatán —ya antes de la Independencia había solicitado una universidad—decretó que su seminario conciliar de San Ildefonso se convertía en universidad de segunda y tercera enseñanza. En 1826 Chiapas acordó la fundación de una Universidad Literaria, Nacional y Pontificia y su instalación en el seminario conciliar. En Jalisco el gobernador Prisciliano Sánchez suprimió la universidad y creó el Instituto del Estado también en 1826; y en ese mismo año Oaxaca, Chihuahua y el Estado de México establecieron sendos institutos. Zacatecas trasladó el colegio de Jerez, abierto en 1832, al de San Luis Gonzaga de Zacatecas y lo transformó en instituto en 1837. Coahuila estableció el suyo también en 1837. En otros casos se restablecieron y adecuaron colegios que habían sido clausurados o se reformaron los que perduraban.⁴

* Las notas siguientes se refieren sobre todo a la educación media.

En cuanto a los establecimientos ya existentes en la ciudad de México, el doctor Mora relata los varios intentos de reforma que se hicieron hasta 1833.⁵ Ya desde 1820, cuando era profesor del colegio de San Ildefonso, él mismo había fundado un curso de economía política en ese colegio. En 1822 Iturbide nombró un comité para que preparase un plan de estudios que se presentaría al Congreso. Mora formó parte de este grupo y redactó una proposición de reforma para el Colegio de San Ildefonso, hoy perdida. Después de la caída de Iturbide el ministro universal Ignacio García Yllueca comisionó al doctor Mora “para que propusiese al Gobierno un plan de reforma para el colegio de San Ildefonso, que sirviese de modelo para el nuevo arreglo de todos los establecimientos de igual naturaleza en la República”. Al parecer, este segundo plan no fue elaborado, pues “Yllueca murió, y el ministerio que le sucedió, ya formalmente constituido, y que dirigían don Lucas Alamán y don Pablo de la Llave, nombró una junta numerosísima para ocuparse de este asunto”. La comisión, después de dos años, entregó un plan, calcado sobre el de las cortes españolas, según opinión de Mora, fantástico e impracticable. En 1830 Alamán propuso a las cámaras un plan de reforma que contemplaba la organización de la enseñanza superior por ramos independientes, la dedicación de cada uno de los colegios existentes a un ramo único, la supresión de muchas cátedras de teología y el establecimiento de ramos nuevos, la creación de una Dirección general de estudios y el establecimiento de un jardín botánico y un museo. Este proyecto encontró resistencia en las cámaras, en la Universidad y en el Colegio de Santos; finalmente la salida de Alamán y el derrocamiento de Bustamante dejaron este plan, como habían quedado los anteriores, sin realización.

En esto vino lo que Mora llama “revolución de 1833”, “y con ella”, continúa, “la Administración del señor Farías, en la que se hablaba poco pero se procuraba hacer mucho”. Se instaló una Comisión del plan de estudios compuesta por Mora, Gorostiza, Quintana Roo, Rodríguez Puebla y el mismo vicepresidente en funciones. Las reformas educativas constituyeron el meollo de esta revolución y “todos los testimonios indican que, aunque nunca fue oficialmente ministro de Educación, Mora fue el arquitecto principal de los cambios”.⁶ Mora comenta en largos párrafos los trabajos realizados por la comisión: examen del estado que guardaban los establecimientos existentes en cuanto a educación, enseñanza y método; medidas que se acordaron: abolición de la Universidad, por “inútil, irreformable y perniciosa”, y de todos los colegios, excepto el Colegio de Minería; establecimiento de la libertad de enseñanza; división de la educación superior en ramos independientes y con un establecimiento para cada uno de ellos; arreglo de la enseñanza primaria y normal; creación de una Dirección de instrucción pública; establecimiento de un museo y una biblioteca nacio-

nales; reorganización del establecimiento de Bellas Artes

El arreglo de la enseñanza superior por áreas y establecimientos independientes y otros elementos considerados en esta reforma, como acabamos de ver, ya se había planteado por Alamán en 1830; Mora reconoce de mala gana este claro antecedente. Seis escuelas se formaron como consecuencia de este plan; a todas se dio el nombre de establecimientos, excluyendo de intento el de *colegios*, “para que no sirviese de precedente a efecto de reclamar el uso o abuso de las rutinas establecidas en ellos”: *Estudios preparatorios*, que reunía “la enseñanza de todos los conductores de las ciencias” o de “todos los medios de aprender”; *Estudios ideológicos y humanidades*, que procuró reunir “la enseñanza de cuanto, de una manera u otra, contribuye al buen uso y ejercicio de la razón natural, o al desarrollo de las facultades mentales del hombre”; *Estudios físicos y matemáticos*; *Estudios médicos*; *Estudios jurídicos*; *Estudios sagrados*. El seminario conciliar subsistió como se hallaba, pero la dirección de instrucción pública se reservó el derecho de vigilar que cumpliera con lo mandado por el concilio de Trento.

Mora fue nombrado Director general de instrucción pública y, además, Director del establecimiento de Estudios ideológicos y humanidades. Pero la vida de la reforma fue muy breve; Santa Anna, “como otro Atila de la civilización mexicana” derribó pocos meses después el edificio de la nueva educación que había empezado a levantarse. Se conservan los informes rendidos por los directores de los establecimientos al final del primer semestre de actividades. Señalan grandes deficiencias, pero, en conjunto, son optimistas; el secretario de la Dirección de instrucción pública, Gorostiza, señala que las realizaciones de los seis meses son notables y que finalmente la enseñanza se encuentra en armonía perfecta con las instituciones políticas.⁷

En un capítulo de su *Revista Política* declara Mora que cuanto se intentó en la *Administración Fariás* respondía a convicciones íntimas y profundas de una fracción del partido progresista y fue obra de un plan coherente. Expone a continuación los ocho puntos de este plan. Para mi intento basta transcribir tres:

1º Libertad absoluta de opiniones y supresiones de las leyes represivas de la prensa.

2º Abolición de los privilegios del clero y la milicia.

3º Mejora del estado moral de las clases populares por la destrucción del monopolio del clero en la educación pública, por la difusión de los medios de aprender, y la inculcación de los deberes sociales, por la formación de museos, conservatorios de artes y bibliotecas públicas, y por la creación de establecimientos de enseñanza para la literatura clásica, de las ciencias y la moral.⁸

Poco más de un año duró la administración de Gómez Farías. En ese breve lapso el grupo de liberales que colaboraba con él, con celeridad asombrosa, llevó a cabo una obra de transformación. En el campo de la educación los decretos y reglamentos se sucedieron vertiginosamente: se suprimieron instituciones, se formaron organismos, se crearon planteles y se pusieron a funcionar. Los planes de estudio de los nuevos establecimientos no difieren mucho de los formados en los institutos que se habían ido creando en los estados; parecen, sí, más completos; pero en todos se percibe la enorme influencia de las Cortes y la Constitución de Cádiz y de sus hombres. Por lo que mira a los establecimientos de Estudios preparatorios y de Estudios ideológicos y humanidades, hay un interés destacado por las lenguas modernas y se advierte afán por desprender las ciencias matemáticas y naturales del esquema tradicional de los cursos de filosofía y por darles mayor entidad. Se destaca que el estudio de la lengua española —algunos institutos no incluyen este curso— empieza a cobrar importancia. En contra de lo establecido en algunos institutos —Jalisco, Oaxaca— la lengua latina se afirma como estudio “necesario y previo a cualquier otro”, y se restablece el estudio de la lengua griega. La historia profana —los institutos profesan sólo una historia eclesiástica— se reconoce como una disciplina eminentemente humanista; y la literatura general y particular, desprendida de los cursos de latinidad, es puesta en el centro de los estudios de humanidades.

La definición precisa del ciclo de estudios preparatorios y la creación de una escuela propia de filosofía y letras son los rasgos más conspicuos de esta reforma; pero tal vez su valor más trascendente debe buscarse en su significación política, en el intento de conformar un estado laico y soberano, libre de las tutelas y trabas del clero y otras corporaciones que disfrutaban de fueros y monopolios, y en una fe firme en el poder de la educación como liberadora del individuo y disparador del progreso.

2. UN PROYECTO: EL COLEGIO DE SAN NICOLAS, 1832

En vísperas de la independencia el Colegio de San Nicolás había llegado a uno de sus momentos de mayor brillo:⁹ en 1799 se habían establecido sendas cátedras de Derecho canónico y civil, gracias a cuantioso legado de la Sra. Francisca Xaviera Villegas y Villanueva; en 1802 se había abierto cátedra de Matemáticas, gracias también, en parte, al mismo legado, y por los mismos años se había puesto profesor de tarasco, por beneficio de un cura cuyo nombre se desconoce. En todos estos proyectos había tenido mucha parte la diligencia del superintendente del Colegio, canónigo Lic. don Mariano Escandón y Llera, conde de Sierra Gorda.¹⁰

A la entrada de Hidalgo en Valladolid el 17 de octubre de 1810 los cursos fueron clausurados y el Colegio fue convertido en cárcel y cuartel.

Valladolid fue, sin duda, la ciudad más afectada por la guerra de independencia: en 1810 su población excedía los 20 000 habitantes; en 1811 no llegaba a 3 000; en 1822 todo su partido apenas superaba los 15 000.¹¹

Con la relativa calma que comenzó a disfrutarse en 1824, el superintendente del Colegio, canónigo don Francisco de Borja Romero y Santa María, emprendió la tarea de arreglar lo referente a los caudales del Colegio.¹² Por otra parte, ese mismo año en sesión del Constituyente estatal el licenciado José María Jiménez habló del estado en que se hallaba el edificio del Colegio de San Nicolás y propuso su reedificación con el fin de restablecer los estudios. En sesión posterior se acordó que el gobierno pidiera informe al Cabildo eclesiástico acerca de la erección y patronato del colegio y opinión acerca de su restablecimiento.¹³ Esta corporación había venido ejerciendo el patronato en lo referente a la administración por encargo de don Vasco, quien así lo había señalado en su testamento.¹⁴ El interés del gobierno del estado por cumplir con la constitución, que le ordenaba crear y arreglar “los establecimientos que se juzguen necesarios para la enseñanza de todas las artes y ciencias” (Art. 196) y dispensar “una especial protección al importante ramo de la instrucción pública” (Art. 192),¹⁵ era natural que se encaminase más que a fundar un nuevo colegio a restablecer el de San Nicolás. Este aunaba al prestigio de su larga trayectoria y de su egregio fundador la gloria de Hidalgo, Morelos y numerosos héroes de la insurgencia. Sin embargo, la intención tropezaba con los problemas del patronato del mismo Colegio, los cuales, a su vez, en parte se insertaban en la complicada cuestión del Real Patronato de Indias.

La restauración del Colegio inquietaba también al Cabildo eclesiástico. Pero, a pesar de que esta corporación procuró siempre cuidar el rico patrimonio del Colegio, “la desorganización de la sociedad, la presencia casi constante de tropas en el edificio, la desaparición de muchas fortunas y, por lo mismo, la pérdida de los capitales pertenecientes al Colegio”, fueron causa de “que al terminar la época, pero atrozmente destructora guerra de independencia, no quedara del flamante Colegio de San Nicolás más que el edificio que se derruía, y del antiguo y caudaloso capital. . . unas cuantas casas que, lo mismo que el Colegio, amenazaban caerse y unos cuantos réditos, cuyo monto no llegaba a \$ 2 000.00 anuales”.¹⁶

Entretanto, en 1827 se había formado en Michoacán una sociedad lancasteriana, la cual, considerando apto para sus funciones el edificio de San Nicolás, lo solicitó en renta al Cabildo, comprometiéndose a repararlo. El Cabildo, imposibilitado para restablecerlo por la escasez de medios, juzgó, por una parte, que el proporcionar el edificio para los fines de la socie-

dad lancasteriana era cumplir, en la medida de sus posibilidades, con la voluntad de Quiroga, y por otra parte, que por este medio se impediría que el edificio continuara deteriorándose o que fuera destinado a otros fines, como ya había sucedido.

Esta decisión del Cabildo hizo que resurgiera la discusión sobre el patronato: el canónigo Romero y Santa María, superintendente del Colegio, por causa de su vejez y enfermedades, no había asistido a las reuniones del Cabildo en que se había tratado del arrendamiento. Cuando se enteró del convenio, creyendo que se pretendía dedicar el edificio a otros fines que los dispuestos por Quiroga, solicitó al Cabildo que revocara la orden de entrega del edificio. Como el Cabildo no le dio respuesta, elevó al gobierno largo escrito para persuadirlo de que se hiciera cargo del Colegio, cuyo patronato, según argumentaba, le pertenecía. El gobernador José T. Salgado solicitó entonces al Cabildo que expusiera las razones en que apoyaba su patronato del Colegio. El Cabildo contestó con amplio dictamen de su abogado doctoral Don Pablo Domínguez, en el cual argüía el sentido de ambos patronatos, del Rey y del Cabildo, explicaba el sentido del contrato de arrendamiento del edificio a la compañía lancasteriana y atribuía la actitud del canónigo Romero y Santa María, a su celo, a su ancianidad y a sus achaques.

Entretanto la sociedad lancasteriana recibió y arregló el edificio, e inició los cursos.

A causa de los trastornos políticos de esos años, el asunto del patronato del Colegio no dio paso hasta 1829 en que el Consejo de Gobierno recibió y estudió el expediente. Resolvió que el patronato que había correspondido al Rey, y que ahora, según opinaba, correspondía al Gobierno, no era sólo de mera protección, sino de verdadera y legítima administración. Recomendaba que el Estado tomara el plantel bajo su dirección, como obligado que estaba a impulsar y proteger la instrucción pública, mientras que el Cabildo ni tenía esa obligación ni disponía de medios para restablecer el Colegio. Finalmente recomendaba que para mantener la armonía entre autoridades civiles y eclesiásticas, se diera noticia de esta opinión al Cabildo y se le pidiera que nombrara un representante que, en conferencia con el gobernador, arreglara el negocio de manera definitiva. El Cabildo nombró al mencionado Sr. Domínguez. En la entrevista que tuvieron éste convenció al gobernador de que la razón estaba de parte del Cabildo, a pesar del dictamen emitido por el Consejo de gobierno.¹⁷

Sucesos políticos trascendentales en el estado y el país -Barradas en Tampico (7-X-29); reelección del gobernador Salgado (6-X-29); Plan de Jalapa (4-XII-29); Bustamante, presidente (1-I-30); desconocimiento de Salgado por el ayuntamiento de Morelia (5-III-30); González Urueña, gober-

nador interino (13-III-30); el vicegobernador Diego Moreno recibe el poder (poco después); elección de Diego Moreno como gobernador constitucional (20-VIII-30)-¹⁸ no permitieron que se siguiera trabajando por parte del gobierno en la reapertura del Colegio de San Nicolás. El Cabildo, por su parte, muerto el canónigo Romero y Santa María, había nombrado como nuevo superintendente del Colegio al canónigo Vicente Garfias. Al parecer, en 1829, o en 1830 el Cabildo había intentado restablecer las cátedras de jurisprudencia y algunas otras, pero no había podido llevar a cabo su intención porque el gobierno había ocupado el edificio para acuartelar la milicia cívica, con motivo de la invasión de Barradas.¹⁹

Establecido en el país el gobierno de Bustamante en 1831, por decreto de 30 de mayo del gobierno estatal, se nombró una Junta de Instrucción Pública en la capital de Michoacán. La integraban siete miembros, entre ellos el presbítero Lic. Mariano Rivas, presidente, y el canónigo Dr. Angel Mariano Morales, quien había restaurado el Seminario Tridentino en 1819 y era entonces su rector. Una de las primeras providencias de la Junta fue la de solicitar al Cabildo eclesiástico el edificio del Colegio, que continuaba ocupado por las milicias cívicas, para alojar en él las escuelas normales lancasterianas, cuyo establecimiento ordenaba la ley. El Cabildo accedió a los deseos de la Junta. Pero con motivo de los gastos que el Congreso debía acordar para el arreglo del edificio, se replanteó nuevamente -esta vez entre los diputados- la cuestión del patronato, y con éste la reapertura del Colegio como tal. El canónigo Garfias hizo saber en esta oportunidad que ya antes el Cabildo había intentado restablecer las cátedras de jurisprudencia y algunas otras, pero que no había podido realizarse el intento, porque hacía más de dos años que el gobierno ocupaba el edificio con la milicia cívica, cuando se le había prestado sólo por dos meses.²⁰ Nuevas explicaciones, nuevos reparos, nuevos incidentes. Entretanto Rivas, conseguida la anuencia del Cabildo y acordados los fondos por el Congreso, se apresuró a realizar los arreglos del edificio. Tuvo que superar dificultades y molestias; primero, el contratista huyó después de haber vendido todos los materiales; luego, el presupuesto se agotó y hubo que pedir nuevos fondos.²¹ Por otra parte, -al parecer aquí anduvo también la mano activa y eficaz de Rivas- en esta ocasión no se dejó envejecer la discusión sobre el patronato; se nombró una comisión formada por el mismo Rivas y Don Pablo Peguero para que estudiaran el asunto y dieran un dictamen definitivo: en julio de 1832 rindieron un dictamen en que expresaban: "la Comisión opina que al H. Congreso corresponde resolver lo conveniente para que se lleve a efecto el restablecimiento del Colegio de San Nicolás". Y proponían inmediatamente un proyecto de decreto que contenía un plan de estudios y normas fundamentales para la organización del Colegio. Fue aprobado con leves modifi-

caciones por el Congreso, y el 8 de noviembre de 1832 fue promulgado como decreto por el gobernador Diego Moreno.²²

Me parece indudable que este decreto es obra principalmente de Mariano Rivas; en él se revela un criterio moderno y liberal, y al mismo tiempo, un espíritu conciliatorio: el decreto habla del restablecimiento del Primitivo Colegio de San Nicolás; pero se restablece como un Colegio civil dentro del cauce de los institutos que se iban estableciendo en los estados. El Colegio queda bajo la potestad civil, pero se reconoce el patronato del Cabildo y se precisa su intervención; en este sentido son significativos los artículos 4, 5, 6, 10 y 13 del decreto: el artículo 4 determina que el Cabildo nombrará “por ahora” al rector, vicerrector y algunos catedráticos; los de Derecho y Economía política -ordenan los artículos 5 y 6- serán nombrados por el gobierno; el artículo 10 señala que el rector será al mismo tiempo superintendente, y que ningún miembro del Cabildo podrá tener tal nombramiento; el artículo 13 establece que el rector presentará sus cuentas al Cabildo cada año, y que este cuerpo entregará al Gobierno un informe circunstanciado.

Por lo que se refiere al plan de estudios, el dictamen de los señores Rivas y Peguero contiene breves reflexiones que fundan y explican las reformas introducidas:

“Nueve cátedras había en el colegio de San Nicolás al tiempo en que cesó. Dos de gramática latina, otra de Tarasco, otra de Filosofía, dos de Teología Escolástica, una de Moral y dos de derecho. De éstas la de Gramática latina es de fundación del Sr. Quiroga... y todas las demás son de establecimiento posterior. Así como la Comisión cree que en efecto debe conservarse aquella por respeto a la voluntad de tan insigne fundador. La de Tarasco, que ya no podrá ser bien servida porque faltan en lo absoluto maestros capaces de enseñar este idioma, convendrá convertirla en cátedra de Lógica y Matemáticas. La de Filosofía puede reducirse a la enseñanza de los principios de Química, mil veces más útiles que la Física puramente especulativa que se aprende en nuestros colegios, y de la Historia Natural, ramo de aquella ciencia que hasta ahora no se ha cultivado en alguno de los establecimientos literarios de Michoacán. Las de Teología Escolástica serán inútiles por falta de cursantes, pues que aun las del Seminario están desiertas la mayor parte del año; así la una deberá conmutarse en otra de Derecho Teórico-Práctico, y la otra en una de Teología moral. Las del Derecho deben conservarse, pero enseñándose en una el Derecho natural, de gentes y político, y en la otra el Civil y Canónico. Por último el Estado necesita una cátedra de Economía Política, y por tanto debe fundarse pagándose de la Tesorería General”

El artículo 16 ordenaba el nombramiento de un comisionado del Gobierno para tomar cuentas a todos los individuos que hubiesen manejado fondos del Colegio; se nombró al diputado Francisco Camarillo. El artículo 19 establecía que el Gobierno nombrara otro comisionado para promover y ejecutar cuanto fuera “conducente al pronto restablecimiento del Colegio”; este cargo recayó en el Sr. Rivas.

Enterado el Cabildo del decreto, puso algunos reparos, pero se avino a acatarlo. Los dos comisionados se dieron a las tareas encomendadas, y el Cabildo se dispuso a nombrar el rector. Los acontecimientos se precipitaron en el país y en Michoacán: convenios de Zavaleta (23 de dic.); deposición del gobernador Diego Moreno (15 de enero de 1833); reinstalación del gobernador José Trinidad Salgado (19 de enero); rebelión de Escalada, prisión del gobernador Salgado y emigración del Congreso del Estado a Celaya (26 de mayo). El gobernador Salgado ordenó al Cabildo en abril de 1833 que suspendiera el nombramiento de rector hasta que el Gobierno modificara el decreto de restablecimiento dado por el gobernador despuerto, Diego Moreno.

Epílogo. El proyecto durmió largos años. El gobierno centralista había creado en los departamentos juntas subdirectorales de Estudios. En 1843 un decreto del Gobierno General ordenó la creación de colegios civiles nuevos o el fomento de los existentes. Con este motivo la Junta de Michoacán dirigió sus miradas al Colegio de San Nicolás; con toda ponderación solicitó al Cabildo la cesión, apelando a los buenos deseos de todos, por acudir a las necesidades de la juventud michoacana. El Cabildo hizo cesión formal por escritura pública el 25 de octubre de 1845. De inmediato se iniciaron los trabajos de restauración; se prometió inaugurar los cursos a principios de 1846. No fue posible; los trabajos no pudieron concluirse. En septiembre de 1846 don Melchor Ocampo ocupó la gubernatura; bajo sus auspicios los trabajos del Colegio fueron impulsados eficazmente. Los cursos se inauguraron finalmente el 17 de enero de 1847.

3.- Una realización: *El Seminario de Morelia, 1833.*

El Seminario Tridentino de Valladolid había sido fundado el 17 de septiembre de 1770 por el obispo don Pedro Anselmo Sánchez de Tagle, “para educación de la juventud de este obispado, formación de ministros, que sirvan en sus iglesias”. La primera piedra del edificio había sido colocada diez años antes.²³ Como el Colegio de San Nicolás, el Seminario había alcanzado uno de sus períodos de mayor brillo en las décadas anteriores a la guerra de Independencia, y como el Colegio de San Nicolás, fue vivero de insurgentes. “El Colegio de San Nicolás Obispo, como nuestro Seminario” dice don Clemente de Jesús Munguía “se excedieron, digámoslo así, en sus objetos, traspasaron en gloria los términos de la previsión, y en sus épocas anteriores nos legaron con su celebridad, no la materia de una crítica miserable, sino el glorioso deber de conservar su antiguo lustre, y de mostrarnos dignos de pertenecerle. Vano empeño sería el de borrar la memoria de tantos hombres notables, cuando los nombres históricos que más brillan en nuestros anales, figuran también en los antiguos registros de ambos establecimientos”.²⁴

También el Seminario había sido clausurado en 1810. A un antiguo alumno, rico de bienes y virtudes, el tangancicuarenses Angel Mariano Morales Jasso, se debió su reapertura y el primer impulso renovador: a sus expensas restableció los estudios de Derecho civil y canónico, e incorporó el Colegio a la Universidad para la colación del grado de bachiller. Además “procuró que se introdujesen aquellas instituciones filosóficas que participaban ya un tanto del espíritu moderno”²⁵

Doce años rigió el Seminario el señor Morales; hasta el de 1832 en que fue promovido al obispado de Sonora. Le sucedió, después de brevísimo rectorado de 50 días de don Miguel Menéndez el Lic. Mariano Rivas, nombrado por el obispo Juan Cayetano Gómez de Portugal. Rivas había sido diputado al Congreso de Michoacán, era presidente de la Junta inspectora de Instrucción Pública y tomaba parte muy importante en el proyecto de reapertura del Colegio de San Nicolás.

El nombramiento de Rivas fue recibido con desaprobación casi unánime según refiere Munguía.²⁶ La razón principal era, al parecer, el hecho de que “habiendo pasado los años más fecundos de la vida en una población miserable, inaccesible no ya a la cultura del espíritu, sino aun a los modales que se adquieren por el trato con personas de mediana educación, la suya no podía ofrecer a la opinión pública ninguna de aquellas garantías que siempre exige, para favorecer con su voto, la colocación de ciertas personas en ciertos puestos.” Otra razón de esta repulsa se debía a la franqueza misma de Rivas, quien “incapaz de contenerse, empezó a manifestar, en sus conversaciones y en su conducta, la necesidad suma de una reforma general en el sistema de los estudios”.

Once años fungió como rector; hasta 1843, en que murió. Y entonces, continúa Munguía, “cuando este hombre extraordinario exhaló el último suspiro, no le faltó un solo voto; porque había reunido ya justamente el concepto y la estimación general”.²⁷ La labor de Rivas en la rectoría fue audaz y decidida. El mejor testimonio de sus ideas y primeras realizaciones es el informe que rindió al cerrar el segundo año escolar de su encargo en 1834.²⁸

Punto de partida de sus observaciones es la convicción de que el Seminario, siendo una institución eminentemente clerical, cumplía funciones más amplias: servía de institución de enseñanza media a todo el territorio del obispado, -que comprendía entonces los estados de Michoacán y Guanajuato, la mayor parte del de San Luis Potosí y buena porción del que después fue Guerrero-, y proporcionaba la carrera de abogado.

Su concepto de educación como “arte de mejorar al hombre en todo lo que tiene de perfectible” era una noción derivada del más legítimo humanismo; y la explicaba así: “educación física, educación literaria [en la acepción herrejoniana], educación moral, tal es generalmente el triple objeto de las

instituciones dirigidas a formar la juventud; en particular, el de este importante establecimiento, erigido por la munificencia, ilustración y piedad de nuestros padres, para dar a la Iglesia ministros dignos, y al Estado ciudadanos virtuosos e ilustrados”.²⁹

En cuanto al examen y reforma de las instituciones su criterio busca un justo medio entre “aquellos ilustrados de moda” que “abrazan todo lo nuevo sin discernimiento” y los “sabios a la antigua” que “miran con horror todo lo que no lleva la marca de su tiempo”: “aquéllos son atrevidos, éstos tímidos; los primeros todo querrían que se mudase, los segundos que todo permaneciese en una eterna inmovilidad”.³⁰ Explica la elección de su criterio considerando que el estado brillante en que se encuentra la civilización europea “no es tanto el resultado de las meditaciones profundas y de la observación atenta de los últimos sabios, cuanto la suma de los esfuerzos de todos los hombres ilustres que se han sucedido por el espacio de algunos siglos”.³¹

Por supuesto, deja asentado —con ayuda de larga cita de Pascal— que el campo de la autoridad está en la Teología y que todos aquellos objetos que caen bajo nuestros sentidos son el campo de la razón.

Largo sería comentar las observaciones que hace Rivas en relación con lo que él llama educación física y educación moral. Me reduciré a la educación literaria, y dentro de ésta, al señalamiento de las reformas más importantes en el ciclo medio. La primera consistió en situar el estudio del idioma patrio en el inicio de los estudios, es decir, en la base del estudio de otras lenguas, de la filosofía, la retórica y las ciencias. “Hay en la Gramática”, explica Rivas, “algunos principios que constituyen la esencia del lenguaje, porque están fundados en la naturaleza de los objetos, en la condición de las ideas y en sus mutuas relaciones, y de consiguiente, son comunes a todos los idiomas. Aprendiéndolos, se ha conocido la constitución interior del lenguaje. . . El que sabe, pues, cuántas y cuáles son las partes del discurso, sus propiedades y accidentes, sus relaciones mutuas y sus combinaciones diversas, se halla preparado para aprender todas las lenguas”.³²

En los cursos de latinidad suprimió la traducción y estudio de autores cristianos antiguos y modernos, reduciendo el *pensum* de estos cursos estrictamente a los autores clásicos; y añadió al análisis gramatical el de contenidos. Así explica su decisión; “El idioma latino llegó en el siglo de Augusto, a una altura que los posteriores no pudieron sostener. Buscar en otra parte la pureza de las palabras, la corrección de las expresiones, y la elegancia de las formas equivale a no querer hallar en la lengua de Cicerón y de Virgilio estas preciosas cualidades”.³³

El estudio de la lengua griega prácticamente había desaparecido en nuestro país;³⁴ ninguno de los institutos fundados en los años 20 y 30 lo con-

templaba; no existía en los seminarios de México, Puebla y Guadalajara;³⁵ el plan del Dr. Mora asignaba un curso de griego al establecimiento de Estudios preparatorios, pero, al parecer, no se impartió.³⁶ El Lic. Rivas, a sus expensas y con la colaboración del vicerrector y de los catedráticos de Derecho y Filosofía, estableció una cátedra de lengua griega. Comenta Rivas: “¿A quién se oculta que la Grecia fue el país clásico y original de la poesía, de la elocuencia, y de casi todas las ciencias y las artes? Los latinos no fueron ciertamente más que sus imitadores y discípulos”.³⁷

Una rutina inmemorial había establecido la retórica como una de las disciplinas de los cursos de latinidad. Rivas la desprendió de estos cursos, modificó su nombre y espíritu, llamándola cátedra de elocuencia, cambió el texto en que se estudiaba, lo puso después de los cursos de filosofía e hizo que se explicara en español y se aplicara principalmente a esta lengua, aunque sin desatender el estudio de las literaturas clásicas y modernas. Así reflexiona sobre estas modificaciones: “Sin que preceda el estudio de la Filosofía y en particular de la Lógica, es inútil hablar a los niños de argumentación, de figuras y de método”. Por otra parte “¿Cómo, pues, aprender la elocuencia de hoy en el compendio de un libro que escribió Cicerón, sin el conocimiento de nuestras circunstancias”?³⁸

Decididas y en proceso estaban ya en 1834 las reformas de los cursos de Filosofía. “Nada se ha innovado en la Lógica y en la Metafísica”, decía: “el silogismo es todavía la única arma que maneja nuestra juventud: más adelante, es de esperarse que sin olvidar el invento estimable del ingenioso Estagirita, se adopte y generalice aquel método tan racional, en que pasando de una verdad particular bien conocida a otra desconocida que nace de ella; y siguiendo fielmente la generación de las ideas, el espíritu camina con seguridad, y cuenta por el número de sus pasos el de sus importantes descubrimientos en el país de la sólida Filosofía”. Las Matemáticas y la Física, aunque continuaban incluidas en los cursos de Filosofía se estudiaban como asignaturas independientes y con los textos y métodos más modernos: “la Física se estudiará por el tratado de Biot, destinado por decreto de la comisión de instrucción pública de Francia, para la enseñanza en todas las cátedras de Física de aquel reino”. “A los elementos de Matemáticas”, informaba, “se dará más extensión que hasta aquí”; “debería dedicarse [a estas ciencias] un curso separado del de Filosofía”.³⁹ Para los ejercicios prácticos de ambas disciplinas estableció sendos laboratorios -gabinetes los llamaban- que se enriquecieron notablemente en los años posteriores.

Finalmente, la biblioteca fue preocupación paralela a la reforma de los cursos; inició su arreglo y enriquecimiento desde el inicio de su gestión; y pronto tuvo no sólo una biblioteca general suficiente y actualizada, sino algunas bibliotecas especializadas, “todas muy escogidas”.⁴⁰

Epílogo. Rivas murió el 30 de marzo de 1843. Don Clemente de Jesús Munguía, su sucesor, continuó y profundizó las reformas de Rivas. La labor de ambos convirtió al Seminario de Morelia en una de las instituciones educativas más sólidas y prestigiosas del país.

NOTAS

1. Sobre la influencia de la Constitución de Cádiz en los primeros proyectos educativos de México, véase: Tanck Dorothy. "Las Cortes de Cádiz y el desarrollo de la educación en México", HM: XXIX, 1 (jul - sep., 1978) p. 4-5.
2. Talavera, Abraham. *Liberalismo y educación*. México, SEP, 1973. 2 vols. (SEPSETENTAS, 103, 104). Vol. 1, p. 63-64.
3. Cfr. Herrejón Peredo, Carlos. *Fundación del Instituto Literario del Estado de México*. Testimonios históricos. Universidad Autónoma del Estado de México, 1978, 190 pp. p. 26-27.
4. Cfr. Tanck, Dorothy, *op., cit.*, p. 4-5; Talavera, Abraham, *op., cit.*, p. 67-69; Staples, Anne. *Institutos científicos y literarios de México*. Ponencia presentada en el Encuentro sobre historia de la Universidad, organizado por el Centro de Estudios sobre la Universidad. UNAM, septiembre, 1982. *Passim*. Castrejón Díez, Jaime y Marisol Pérez Lizano, *Historia de las universidades estatales*. Domínguez González, Laura Edith, *El Instituto de Ciencias de Jalisco*. Tesis... de Licenciatura en Historia. Universidad de Guadalajara. Junio de 1983.
No coinciden estos trabajos en las fechas de fundación; tal vez la discrepancia estriba en el hecho de que no se precisa en ellos si se trata del establecimiento legal o de la puesta en marcha de los establecimientos. Me atengo al magnífico resumen de datos que proporciona Bravo Ugarte en su *Historia de México* (México, Ed. Jus, 1959), tomo III, pp. 329-361.
5. "Revista política", p. 109-115 en *Obras sueltas de José María Luis Mora, ciudadano mexicano*. 2a. ed. México, Editorial Porrúa 1963. (Biblioteca Porrúa, 26).
6. Hale, Charles A.. *El liberalismo mexicano en la época de Mora (1821-1853)*. Siglo veintiuno editores, 1972. 347 pp. p. 175.
7. *Ibid.*, p. 178-179.
8. p. 53-54.
9. Sobre la historia del Colegio de San Nicolás pueden consultarse: Bonavit, Julián. *Historia del Colegio primitivo y nacional de San Nicolás de Hidalgo*. 4a. ed. Prólogo y Segunda parte (1910-1958) por el profesor Raúl Arreola Cortés. [Morelia] Universidad Michoacana 1958. 413 pp.
Miranda Godínez, Francisco, *Don Vasco de Quiroga y su Colegio de San Nicolás*. Morelia, Fimax Publicistas, 1972. XIX, 352 pp. (Colección Estudios Michoacanos, II).
Arreola Cortés, Raúl. *Historia del Colegio de San Nicolás*. (Morelia), Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1982. 483 pp.
10. Bonavit, *op., cit.*, p. 18 y ss.
11. Cfr. Bravo Ugarte, José. *Historia sucinta de Michoacán*. México, Ed. Jus, 1964. 3 vols. (México heroico, 34, 35, 36). Vol. 3 p. 136.
12. Bonavit, *op., cit.*, p. 158 y ss.
13. Arreola Cortés, *op., cit.*, p. 213.
14. Miranda Godínez, *op., cit.*, p. 193 y ss. En apéndice: "Testamento de Don Vasco".

15. *Constitución Política del Estado de Michoacán sancionada por su Congreso Constituyente en 19 de julio de 1825*. (Edición facsimilar; Ediciones Conmemorativas del H. Congreso de Michoacán, Talleres Gráficos de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán, 17 de octubre de 1975).
16. Bonavit, *op., cit.*, p. 157-158.
17. Amplia exposición de todo este problema, en Bonavit, *op., cit.*, p. 158-172.
18. Bravo Ugarte, *op., cit.*, vol. 3, p. 76 y ss.
19. *Cfr. infra*.
20. Bonavit, *op., cit.*, p. 176.
21. Archivo de la Cámara de Diputados, Morelia. Paquete 11, f. 11.
22. *Ibid.*
23. Para la historia del Seminario de Morelia pueden consultarse las obras siguientes:
Munguía, Clemente de Jesús, *Memoria instructiva sobre el origen, progreso, y estado actual de la enseñanza y educación secundaria en el Seminario Tridentino de Morelia*. Leída ...el año de 1845.
García Alcaraz, Agustín, *La cuna ideológica de la Independencia*. Morelia, Fimax Publicistas, 1971. 499 p. (Colección Bicentenario, 3). Contiene riquísimo apéndice documental.
Buitrón, Juan B., *El seminario de Michoacán*. Morelia, 1940.
24. Munguía, *op., cit.*, p. 140-1.
25. *Ibid.*, p. 143².
26. *Ibid.*, p. 144-144².
27. Es significativo, en este sentido, el hecho, asentado por Munguía en la obra que venimos citando (p. 154 nota), de que en el primer aniversario de la muerte de Rivas, alumnos y maestros organizaron de manera espontánea unas honras funerales, "cuya magnificencia se recuerda todavía con emoción".
28. Rivas, Mariano, *Alocución con que cerró el año escolar de 1834 en el Seminario Tridentino de Morelia* su rector el Lic... Morelia, Imprenta del Estado, 1835. (Reproducida en el apéndice del libro de Agustín García Alcaraz, arriba mencionado).
29. *Ibid.*, p. 5
30. *Ibid.*, p. 9
31. *Ibid.*, p. 6
32. *Ibid.*, p. 12-13
33. *Ibid.*, p. 14
34. "El estudio del griego, que a partir de la primera mitad del siglo XVIII se había ido incrementando en Europa, responde a motivaciones distintas al del latín. El griego no era lengua instrumental para estudios filosóficos o profesionales. Su estudio responde al interés por acercarse a las fuentes del pensamiento y las artes occidentales" Heredia Correa, Roberto *Presencia de los clásicos en dos reformadores de la educación: Mora y Munguía*. Ponencia presentada al V Coloquio de Antropología e Historia regionales de El Colegio de Michoacán, A.C., Zamora, Michoacán, agosto, 1983.
35. *Cfr.* Bravo Ugarte, José, *Munguía, obispo y arzobispo de Michoacán (1810-1868)*. Su vida y su obra. Homenaje en el centenario de su muerte. México. Ed. Jus, 1967. 91 pp. (México Heroico, 67), p. 32, nota.
36. Según el plan de estudios, el griego debería impartirse en el segundo año. Santa Anna suprimió los establecimientos antes de que terminara el primero.
37. Rivas, *Alocución*. p. 15.
38. *Ibid.*, p. 18-19.
39. *Ibid.*, p. 16-17
40. Munguía, *op., cit.*, 150.